

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 15/2021

Procedimiento: Licitación Pública N° 4/2021

Objeto: Provisión de Descartables para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de febrero de 2021 a las 14:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 22 de enero de 2021, según Acta N° 87, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 4/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 17 de febrero de 2021 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: DCD PRODUCTS S.R.L. (CUIT 30-66393469-0): Presenta oferta por un total de \$3.246.931,67-

OFERTA N° 2: DAYDES S.A. (CUIT 30-68161280-3): Presenta oferta por un monto total de \$4.7454.589,50.-

OFERTA N° 3: VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$16.660.643,22.-

OFERTA N° 4: ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7): Presenta oferta por un monto total de \$92.620,00-

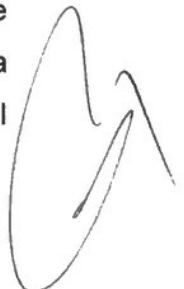
OFERTA N° 5: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$14.165.017,44.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.68 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de la ofertas obran de fojas; 69 a 138 de la firma DCD Products SRL, 139 a 194 de la firma Daydes S.A., 195 a 294 de la firma Vital Life S.A., 295 a 361 de la firma Alfarma SRL, 362 a 469 de la firma Propato Hnos SAIC.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones. (fs. 471 a 475).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "la ofertas se ajustan razonablemente a lo solicitado". Salvo; los renglones 106 y 107, donde solicitan que NO sea de Marca Spur, debido a que no presentan válvula de sobre flujo con apertura de 60 cm H2O y la bolsa de reservorio es desechable; y los renglones 40-41-42-43-44 y 45 No sean de Marca Glocan Alpha debido a su poca calidad que genera un mayor consumo (fs.478).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

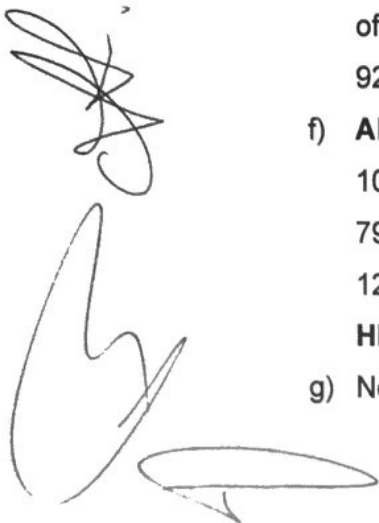


- a) La ofertas analizadas resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar desiertos** los renglones 12-20-21-24-26-69-71 y 108, por falta de presentación de ofertas.
- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 2-51-52-53-57-66-92-93-101 y 102 al oferente **DCD PRODUCTS S.R.L. (CUIT 30-66393469-0)** por un monto total de \$ 2.307.495,90
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 6-9-11-14-19-63-64-65-68-70-85-86-87-88 y 89, al oferente **DAYDES S.A. (CUIT 30-68161280-3)** por un monto total de \$ 1.468.541,00-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3-4-5-7-13-16-23-25-27-28-31-32-33-34-35-36-37-38-39-46-47-48-55-56-58-59-61-95-96-104-105-106-107-113-114-115-116-117-118-119-120-125-126-127-128-129-130-131-132-133-136-137-138-139-140-141-142-143-144 y 153, al oferente **VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9)** por un monto total de \$ 3.132.971,20-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 17 al oferente **ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7)** por un monto total de \$ 92.620,00-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-8-10-15-18-22-29-30-40-41-42-43-44-45-49-50-54-60-62-67-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-90-91-94-97-98-99-100-103-109-110-111-112-121-122-123-124-134-135-145-146-147-148-149-150-151-152 y 154, al oferente **PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3)** por un monto total de \$ 7.902.296,75-
- g) Notas Aclaratorias:



- 1) Los renglones 2 -7-14-16-23-28-35-39-46-47-54-59-61-68-72-73-74-80-81-101-104-105-109-118-125-126-127-128-129-130-131-132-133-145 y 154, conviene la adjudicación de los mismos aunque hayan sido la única oferta presentada
- 2) Y los renglones 106 y 107 son el segundo más barato, porque se desestimó la oferta más barata de la firma DCD Products por ser Marca Spur y el área requirente solicita que no sean de la marca mencionada.

Se aclara que, habiendo analizado el total de las ofertas recibidas, aquellos oferentes que se recomienda adjudicar y cuentan con la inscripción provisoria, deberán tener al momento de la adjudicación la inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del Hospital, bajo pena de ser desestimada la oferta.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 12 de marzo de 2021.



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
-tal. Dr René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
-tal. Dr. René Favalaro SAMIC



Roberto Accornero